

## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SSC-SC/1/3  
29 de octubre de 2009

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### COMITÉ DIRECTIVO PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO

Primera reunión  
Montreal, 29 de octubre de 2009

### **INFORME DEL COMITÉ DIRECTIVO PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO ACERCA DEL TRABAJO DE SU PRIMERA REUNIÓN**

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En su novena reunión realizada en mayo de 2008, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica solicitó al Secretario Ejecutivo que informara sobre el desarrollo de un Plan de Acción Plurianual para la Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes en Nagoya, Japón, en octubre de 2010 (decisión IX/25). La preparación de este Plan de Acción Plurianual surge del trabajo realizado en una reunión de intercambio de ideas<sup>1</sup> sobre la cooperación Sur-Sur que se llevó a cabo en noviembre de 2006, a solicitud del Grupo de los 77 (G-77) bajo la presidencia de Sudáfrica y organizada conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los participantes de la reunión de intercambio de ideas discutieron, entre otras cosas, elementos de un Plan de Acción para mejorar la aplicación de los tres objetivos del Convenio y recomendaciones para el proceso de desarrollo de un Plan de Acción Plurianual para la cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica. En noviembre de 2008, una Reunión de expertos<sup>2</sup> fue convocada por Antigua y Barbuda, entonces Presidente del Grupo de los 77, en conjunto con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la que los participantes revisaron el proyecto de marco para la cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica para su integración total en la Plataforma de desarrollo del Sur del Grupo de los 77, e identificaron actividades a ser incluidas en el Plan de Acción Plurianual sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo. En esta reunión, se propuso un Comité Directivo integrado por el actual Presidente del Grupo de los 77, así como por Presidentes anteriores (Sudáfrica, Antigua y Barbuda, Sudán y Yemen, el presidente entrante para 2010), el presidente de la sesión de intercambio de ideas de 2006 (Malawi) y el Presidente del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (Granada) para asistir en la preparación y

---

<sup>1</sup> El informe de la Reunión de intercambio de ideas se encuentra disponible en el documento UNEP/CBD/BM-SSC/1/3 en <http://www.cbd.int/cooperation/SouthSouthcooperation.shtml>.

<sup>2</sup> El informe de la Reunión de expertos se encuentra disponible en el documento UNEP/CBD/EM-SSC/1/3 en <http://www.cbd.int/cooperation/SouthSouthcooperation.shtml>.

/...

aplicación del plan de acción plurianual sobre cooperación Sur-Sur, definido a través de la decisión IX/25 de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

2. En conjunto con el Presidente del Grupo de los 77 y el Secretario Ejecutivo del Grupo de los 77, el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica convocó la primera reunión del Comité Directivo para la Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo el 29 de octubre de 2009 en Montreal. Los tres objetivos principales de la reunión fueron:

- (a) Revisar el proyecto del plan de acción plurianual preparado por la Secretaría;
- (b) Delinear una hoja de ruta del futuro desarrollo del Plan de Acción Plurianual para (i) su presentación en el Foro Sur-Sur que se organizará el 18 de octubre de 2010, en los márgenes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (COP-10); y (ii) para su presentación como parte del informe<sup>3</sup> del Secretario Ejecutivo ante la décima reunión de la Conferencia de las Partes en relación con el tema del programa sobre la cooperación con otros convenios y organizaciones;
- (c) Preparar la organización de otra reunión de consulta de expertos a realizarse en Kampala, del 31 de mayo al 2 de junio de 2010, por invitación del Honorable Jesca Eriyo, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Uganda.

3. La reunión del Comité Directivo contó con la presencia de ocho participantes en representación de Argelia, Antigua y Barbuda, Granada, Malawi, Filipinas, Sudáfrica y Yemen, además de personal de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los participantes eligieron como Copresidentes al Presidente Electo del Grupo de los 77, el Excelentísimo Sr. Abdullah M. Alsaidi de Yemen, y al Profesor James Seyani, Vicepresidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio y punto focal nacional para el Convenio en Malawi. Esta reunión, al igual que las reuniones anteriores de intercambio de ideas y de expertos, fue convocada con el apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

## **TEMAS 1 Y 2. APERTURA DE LA REUNIÓN Y CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

4. Inauguró la reunión el Sr. Ahmed Djoghlaf, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a las 9.30 a.m. del jueves 29 de octubre de 2009. El Sr. Djoghlaf dio la bienvenida a los participantes de esta primera reunión del Comité Directivo y del proceso de cuatro años a través del cual la iniciativa fue desarrollada y presentada ante la novena reunión de la Conferencia de las Partes para su consideración, dando como resultado la decisión IX/25. Felicitó a Sudáfrica por iniciar el proceso durante su Presidencia del G-77 en 2006, y a Antigua y Barbuda por continuar ese proceso bajo su Presidencia del G-77 en 2008, incluyendo su papel fundamental al apoyar el tema de la cooperación Sur-Sur en la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Elogió el compromiso del Grupo de los 77 y el Comité Directivo en cuanto al desarrollo del Plan de Acción Plurianual, y destacó la importancia del Plan para apoyar la aplicación del Plan Estratégico del Convenio para el período 2011-2020, además de la visión sobre diversidad biológica para 2050 y el objetivo sobre diversidad biológica para 2020, cuya adopción por parte de la Conferencia de las Partes sería considerada en su décima reunión a realizarse en Nagoya, Japón, en octubre de 2010. Indicó que gran parte de la diversidad biológica se encuentra en países en desarrollo, y que la cooperación Sur-Sur para detener la pérdida de esa diversidad biológica no sólo es fundamental para la sostenibilidad del planeta, sino también para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Por tales motivos, el Comité Directivo tenía un papel fundamental en el futuro desarrollo del Plan de Acción Plurianual, que sería un marco de ejemplo para la Cooperación Sur-Sur. Indicó que los ministros de relaciones exteriores del Grupo de los 77, en su reunión anual en Nueva York el 25 de septiembre de 2009, habían acogido con beneplácito la decisión IX/25 de la Conferencia de las Partes, así como también las futuras reuniones del Comité Directivo para guiar el desarrollo del Plan de Acción Plurianual con el fin de presentarlo en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica esperaba con gran interés la oportunidad de

---

<sup>3</sup> Esta presentación ante la décima reunión de la Conferencia de las Partes fue solicitada en el párrafo 6 de la decisión IX/25.

trabajar con el Comité Directivo y el Grupo de los 77 en el camino hacia la décima reunión de la Conferencia de las Partes en Nagoya y con posterioridad a ella. Concluyó su alocución de bienvenida presentando a los participantes y miembros del personal de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

5. El Sr. Mourad Ahmia, Secretario Ejecutivo del G-77, dio un mensaje de parte del Presidente del G-77, el Excelentísimo Sr. Abdalmahmood Abdalhaleem Mohamad. En ese mensaje, el Presidente indicó que la diversidad biológica era un bien económico, financiero, cultural y estratégico de importancia clave para los países en desarrollo, y que el Grupo de los 77 reconocía plenamente la trascendencia del Plan de Acción Plurianual como mecanismo para fortalecer la cooperación Sur-Sur y complementar la cooperación Norte-Sur en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, el Plan de Acción Plurianual no sólo proporcionaría una plataforma para el intercambio de conocimiento y prácticas óptimas en el ámbito científico y técnico, sino que también apoyaría la incorporación de consideraciones sobre la diversidad biológica en acuerdos de cooperación y programas de desarrollo regionales y subregionales, así como también en iniciativas Sur-Sur interregionales. Concluyó afirmando que el Grupo de los 77 tenía gran interés en un resultado exitoso de la reunión como elemento importante en los preparativos para la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

6. El Excelentísimo Sr. Abdullah M. Alsaidi, en su calidad de Copresidente de la reunión, afirmó en su alocución de bienvenida que la diversidad biológica era primordial para el bienestar de los habitantes tanto del mundo en desarrollo como del mundo desarrollado. Por lo tanto, era de vital importancia aumentar la cooperación sobre un asunto tan importante, no sólo en términos de cooperación Sur-Sur, sino también en términos de cooperación triangular Sur-Sur-Norte. Enfatizó que Yemen trabajaría denodadamente para presentar un Plan de Acción coherente y sólido ante la décima reunión de la Conferencia de las Partes bajo su Presidencia del Grupo de los 77. Además, destacó la importancia del intercambio de información a medida que el Comité Directivo avance el próximo año en el desarrollo del Plan de Acción para su adopción por el G-77 y su presentación ante la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Concluyó diciendo que, en su calidad de facilitador, resaltaría la importancia de la diversidad biológica en el documento de resultado de la próxima Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, a realizarse en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009.

7. El Profesor James Seyani, en su calidad de Copresidente, recalcó que con frecuencia el área de la diversidad biológica carecía de impulso político, y que el grupo esperaba que el G-77 proporcionara esa voluntad y liderazgo político. En tal sentido, el Plan de Acción Plurianual ofrecía una plataforma fundamental. Resaltó el vínculo entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, además de la importancia de reconocer los vínculos existentes entre la diversidad biológica y el cambio climático, no sólo en términos de impactos, sino también en términos del papel que la diversidad biológica puede representar en las estrategias de mitigación y adaptación. Finalmente, enfatizó la importancia de relacionar el Plan de Acción Plurianual con el nuevo Plan Estratégico del Convenio para 2011-2020. Concluyó diciendo que informaría a la Mesa de la Conferencia de las Partes el 1 de noviembre de 2009 sobre el resultado de esta reunión del Comité Directivo y el progreso del Plan de Acción Plurianual.

8. El Dr. Spencer Thomas, Presidente del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), inició su discurso inaugural con los saludos enviados por los miembros de la Mesa del OSACTT. Indicó que la pérdida de diversidad biológica y el cambio climático combinados presentaban la mayor amenaza para el mundo. Además, indicó que en el Sur se encontraba la mayor parte de la diversidad biológica del mundo, que esos recursos eran fundamentales para la subsistencia de sus habitantes, y que el Sur también era el más vulnerable a la pérdida de diversidad biológica. Haciendo eco de los comentarios de otros participantes, enfatizó que la cooperación Sur-Sur debería vincularse al nuevo Plan Estratégico del Convenio. Recalcó que el Comité Directivo debería estar informado acerca de los nuevos mecanismos de gobernanza que actualmente se están discutiendo en círculos internacionales

paralelos, y que este Plan de Acción Plurianual podría cumplir un papel fundamental en el camino a seguir. Concluyó su discurso inaugural agradeciendo a Sudán por su liderazgo del Grupo de los 77.

9. Los Copresidentes abrieron la sesión para que otros participantes hicieran comentarios. La Sra. Suhayfa Zia, Consejera de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, informó que Sudáfrica veía con satisfacción el progreso alcanzado hasta ese momento en este proceso que se iniciara durante su presidencia del G-77 en 2006, dado que la cooperación Sur-Sur era un pilar fundamental en la política exterior de Sudáfrica. Reconociendo que la cooperación Norte-Sur continuaba siendo importante, era vital reconocer que en el Sur había una enorme capacidad y abundantes recursos, y que ellos deberían utilizarse en beneficio de las regiones del Sur. Sudáfrica también veía esta iniciativa a través del prisma de la erradicación de la pobreza, y le satisfacía comprobar que la iniciativa estaba progresando favorablemente y que fuera entregada a Yemen para llevarla a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

10. En representación de la Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, el Sr. Jimmy Blas agradeció al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Secretario Ejecutivo del Grupo de los 77 por organizar esta primera reunión del Comité Directivo y por la invitación a participar. Además, agradeció al Secretario Ejecutivo del Convenio por su apoyo al Centro ASEAN para la Diversidad Biológica, que estaba generando conciencia y compartiendo información sobre temas relacionados con la diversidad biológica en la región y a nivel internacional. Mencionó el papel esencial que la diversidad biológica desempeña en las economías de los países en desarrollo y la erradicación de la pobreza, y destacó la importancia de integrar los intereses referentes a la diversidad biológica en programas y políticas de valor estratégico. Como coordinador del proyecto de resolución del G-77 de la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca del Convenio sobre la Diversidad Biológica, proporcionó al grupo información actualizada sobre el proyecto. Además, analizó la propuesta que se había presentado para llevar a cabo un evento de alto nivel en septiembre de 2010 en las Naciones Unidas en Nueva York, como forma de destacar la conmemoración del Año Internacional de la Diversidad Biológica. El resultado de ese evento de alto nivel sería un aporte importante para la décima reunión de la Conferencia de las Partes, por lo tanto, solicitó el apoyo del Comité Directivo para la fecha tentativa del 20 de septiembre de 2010, tomando en cuenta que ese día sería el lunes anterior a la apertura del debate general de la sexagésimo quinta sesión de la Asamblea General. Finalmente, indicó que las modalidades del evento de alto nivel serían los componentes del actual proyecto de resolución del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se presentaría para ser adoptado por la Asamblea General durante su sexagésimo cuarta sesión.

11. El Comité Directivo dedicó algún tiempo a discutir el evento de alto nivel propuesto y la fecha más conveniente para su realización. Indicaron que los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China, en su reunión realizada en Nueva York en septiembre de 2009, habían recomendado la fecha del 20 de septiembre de 2010. Acordaron coordinar con el presidente de la Asamblea General para fijar la fecha más conveniente a fin de asegurar el mayor nivel de participación en el evento y minimizar cualquier conflicto o superposición con reuniones asociadas, incluyendo algunas reuniones propuestas para revisar los ODM que habían sido programadas tentativamente para el mismo momento. Además, acordaron poner énfasis en la iniciativa de Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo durante la próxima Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Sur-Sur, a realizarse en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009.

12. El Embajador Conrod Hunte, Representante Permanente Adjunto de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas, agradeció al Secretario Ejecutivo del Convenio y a la Secretaría por la invitación a asistir a la reunión del Comité Directivo. Se hizo eco de comentarios realizados anteriormente sobre la importancia de promover el diálogo sobre consideraciones de diversidad biológica en el campo político. Indicó que tres eventos sobresalían por su potencial para resaltar el proyecto de Plan de Acción Plurianual en un alto nivel político: (i) la Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Sur-Sur en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009; (ii) el Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur el 19 de diciembre

de 2009; y (iii) el evento de alto nivel sobre el Año Internacional de la Diversidad Biológica programado tentativamente para el 20 de septiembre de 2010 en Nueva York.

13. A continuación de los comentarios del Embajador Hunte, el Profesor Seyani sugirió que la coordinación con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas sería beneficiosa para el proceso.

14. El Comité Directivo adoptó el programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SSC-SC/1/1) y aprobó la propuesta de organización de trabajo que se encuentra en el anexo I de este informe.

### **TEMA 3. PREPARACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL SOBRE COOPERACIÓN SUR-SUR**

15. En relación con este tema del programa, el Comité Directivo revisó el proyecto del Plan de Acción Plurianual para la Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo (UNEP/CBD/SSC-SC/1/2) que se encuentra en el anexo III de este informe. El Sr. Oliver Hillel, en representación de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, presentó un resumen del proyecto de Plan de Acción Plurianual. Después de la presentación, el Presidente abrió la sesión para realizar comentarios y aportes sobre los elementos del proyecto del Plan de Acción Plurianual.

16. El Sr. Djoghlaf afirmó que el objetivo general era tener un Plan de Acción Plurianual que estuviera totalmente incorporado a los procesos del Convenio como una modalidad bajo todos los Programas de Trabajo, y que fuera integrado al Plan Estratégico para 2011 - 2020. Esto se trasladaría a mecanismos de información a lo largo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por ejemplo, el proyecto del nuevo Plan Estratégico alienta a las Partes a revisar sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica en el período entre la décima y decimoprimera reunión de la Conferencia de las Partes, e invita a las Partes a presentar informes sobre la aplicación del Plan Estratégico, incluyendo cómo han aplicado y apoyado la cooperación Sur-Sur. Además, se podría solicitar a las Partes que informaran sobre la cooperación Sur-Sur en futuros Informes Nacionales. Indicó que el Plan de Acción Plurianual también integraría las discusiones en una serie de futuras reuniones del Convenio a fin de generar conciencia acerca de la iniciativa y fomentar el avance del proceso. Estas reuniones incluían: (i) aquellas bajo el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios; (ii) una reunión de las secretarías de los tres convenios de Río; (iii) una reunión de alto nivel de las Comisiones Económicas con el fin de discutir y firmar un Memorando de entendimiento para mejorar la incorporación de la diversidad biológica en sus programas, donde la cooperación Sur-Sur sería un elemento clave; (iv) el Foro de Cooperación Sur-Sur programado para el 18 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón; y (v) un Diálogo para Organismos y Partes de las Naciones Unidas a convocarse el 25 de octubre de 2010 durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes, en la cual el Grupo de los 77 podría atraer la atención hacia el Plan de Acción Plurianual. Además, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica trabajaría con socios clave con los que tenía acuerdos vigentes directamente relacionados con la cooperación Sur-Sur, tales como el Centro ASEAN para la Diversidad Biológica y los tratados de las tres principales cuencas forestales, dado que estos socios serían fundamentales para la aplicación del Plan de Acción Plurianual.

17. El Sr. Thomas declaró que el proyecto del Plan de Acción estaba bien alineado. Recordando lecciones aprendidas en la experiencia de la Alianza Mundial de las Islas (GLISPA) y la cooperación entre las principales cuencas forestales, agregó que el número de asociaciones creadas podría incluirse como una medida de éxito bajo la sección de monitoreo y presentación de informes. Concluyó diciendo que el Año Internacional de la Diversidad Biológica ofrecía una oportunidad importante para generar conciencia sobre el Plan de Acción Plurianual y promover el avance de este Plan.

18. La Sra. Zia indicó que era importante hacer mayor referencia a las necesidades específicas de los Países menos adelantados (PMA) y Pequeños estados insulares en desarrollo (PEID). Además, Sudáfrica

quisiera resaltar las necesidades especiales relacionadas con la cooperación Sur-Sur en África. Agregó que había una iniciativa de los socios desarrollados para incorporar el asunto en los debates sobre el cambio climático, por lo tanto, era crucial comprender qué impacto tendría esto en la diversidad biológica y asegurar que no se pasara por alto en este proceso. También se refirió a la necesidad de equilibrar la atención internacional en los tres convenios de Río, y resaltó que el desarrollo de una lista de conocimientos especializados que correlacionaría las necesidades de los países con los conocimientos disponibles, sería crucial para la aplicación efectiva del Plan de Acción Plurianual. Esta lista podría accederse a través del Mecanismo de facilitación (CHM). Además, dijo que le complacía ver que se hiciera referencia a la financiación innovadora, incluyendo aquellas opciones discutidas en relación con el programa de Cambio Climático, la Reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación forestal (REDD), y los Pagos por servicios de ecosistemas, y que le gustaría que se continuara debatiendo sobre opciones de financiación destinada a la aplicación del Plan de Acción Plurianual. Por último, llamó la atención del grupo hacia la resolución de Río +20 que está siendo negociada por el Grupo de los 77 y la necesidad de contribuir insertando alguna referencia al balance de los tres convenios de Río.

19. El Embajador Hunte comentó que en el control de la aplicación del Plan de Acción Plurianual debería prestarse atención al seguimiento de cualquier tipo mensurable de cooperación Sur-Sur entre los países y no dedicarse solamente a los intercambios financieros. En este sentido, la lista de conocimientos especializados sugerida por Sudáfrica cumpliría un papel importante en el seguimiento de intercambios de cooperación Sur-Sur.

20. El Sr. Blas reiteró que la cooperación Sur-Sur estaría completamente integrada a lo largo de todos los programas de trabajo, e indicó que los conocimientos de las grandes ONGs serían muy importantes. Por último, afirmó que el mayor desarrollo del mecanismo de información y referencia era crucial y debería permitir que el Comité Directivo y las asociaciones hicieran ajustes sobre la marcha a fin de incorporar en el Plan de Acción las lecciones aprendidas.

21. El Sr. Djoghlaf respondió a los comentarios enfatizando que la cooperación Sur-Sur no es un sustituto de la cooperación Norte-Sur. Con respecto a las interconexiones entre los tres convenios de Río, informó al Comité Directivo sobre el actual programa de trabajo conjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), y sobre una propuesta a presentarse ante la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Copenhague para establecer un programa de trabajo conjunto entre los tres convenios de Río a ser adoptado por las Conferencias de las Partes de cada convenio. Apoyó la propuesta para desarrollar una lista de conocimientos especializados a incorporarse bajo el Mecanismo de facilitación (CHM). Además, indicó que el Comité Directivo cumpliría un papel importante en la aplicación del Plan de Acción luego de que fuera adoptado. Respondiendo a una solicitud de los participantes, el Sr. Djoghlaf proporcionó una breve actualización sobre las negociaciones sobre el Régimen internacional de acceso y participación en los beneficios (ABS) y la octava reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios que se celebraría del 9 al 15 de noviembre de 2009 en Montreal, declarando que la cooperación Sur-Sur formaría parte de un futuro régimen internacional de acceso y participación en los beneficios.

22. La Sra. Zia agregó que las partes interesadas con sede en Nueva York cumplirían un papel fundamental e invitó al Sr. Djoghlaf a viajar a Nueva York e informar a los delegados en las Naciones Unidas sobre el Plan de Acción Plurianual. El Sr. Blas estuvo de acuerdo con esta invitación. Además, el Sr. Blas apoyó esta invitación indicando que sería de suma importancia que los delegados en Nueva York tuvieran un mejor entendimiento de las negociaciones en curso sobre el acceso y la participación en los beneficios.

23. Retornando al asunto de la Lista propuesta, el Profesor Seyani recalcó que ésta sería una lista de conocimientos existentes en los países y no una lista de expertos. Los otros miembros del Comité Directivo estuvieron de acuerdo.

24. El Sr. Ahmia enfatizó que la visibilidad y apoyo de esta iniciativa es fundamental en esta coyuntura de los preparativos para la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur a llevarse a cabo del 1 al 3 de diciembre de 2009 en Nairobi, que debería utilizarse como plataforma para promover este Plan de Acción Plurianual. Apoyó la propuesta del Copresidente acerca de que debería hacerse referencia a esta iniciativa en el documento de resultado de la Conferencia y que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica podría presentar un documento de antecedentes a la Conferencia. Sobre el tema del financiamiento, indicó que además de la financiación innovadora, el Plan de Acción Plurianual también debería aspirar a mecanismos de financiación tradicionales y existentes, incluidos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. También enfatizó que deberían explorarse todas las posibilidades, incluida la firma de Memorandos de entendimiento con varios organismos donantes, a fin de movilizar un volumen significativo de fondos.

25. Los participantes también debatieron acerca de los siguientes pasos en la hoja de ruta hacia la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Otros hitos examinados por el Comité Directivo incluyeron:

- (a) Oportunidades para resaltar el desarrollo del Plan de Acción durante la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur del 1 al 3 de diciembre de 2009 y durante el Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur que se celebrará el 19 de diciembre de 2009;
- (b) La tercera reunión del Grupo de trabajo para la revisión de la aplicación del Convenio que se celebrará en Nairobi del 24 al 28 de mayo de 2010;
- (c) Una reunión de consulta de expertos a realizarse en Kampala del 31 de mayo al 2 de junio de 2010;
- (d) La decimotercera Sesión del Comité intergubernamental de seguimiento y coordinación sobre la cooperación económica entre los países en desarrollo (IFCC-XIII);
- (e) Una reunión de alto nivel del Grupo de los 77 que se realizará en agosto en Abidjan con el fin de adoptar el Plan;
- (f) La Tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 que se celebrará en África en 2010 antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes;
- (g) La distribución del proyecto del plan en la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del G-77 en un evento especial de alto nivel para conmemorar el Año Internacional de la Diversidad Biológica durante la sexagésimo quinta sesión de la Asamblea General en Nueva York en septiembre de 2010;
- (h) El primer Foro Sur-Sur sobre Diversidad Biológica, organizado por el Grupo de los 77 y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica el 18 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón, conjuntamente con la décima reunión de la Conferencia de las Partes; y
- (i) Un proyecto de decisión a ser presentado por Yemen, como Presidente del Grupo de los 77, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes del 18 al 29 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón.

**TEMAS 4 Y 5. PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS EN KAMPALA Y FECHA Y LUGAR DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO**

26. El 11 de mayo de 2009, el Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Uganda, el Honorable Jesca Eryio, ofreció patrocinar una reunión de expertos en apoyo a la cooperación Sur-Sur en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los temas que podrían discutirse en esa reunión de expertos se presentaron brevemente ante el Comité Directivo para recibir sus aportes.

27. El Comité Directivo decidió que su próxima reunión se realizaría en Kampala a partir del 31 de mayo, y se propuso una reunión de dos o tres días que también incluiría la participación de expertos seleccionados. El objetivo de esta reunión sería revisar el Plan de Acción Plurianual antes de su presentación formal ante el Grupo de los 77 para su adopción y, posteriormente, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes para su adopción. Se debatieron varias opciones para la presentación formal del proyecto final ante el G-77 para su adopción por parte del Grupo. Estas opciones incluían:

- (a) Una reunión de alto nivel del Grupo de los 77 en agosto de 2010 en Abidjan;
- (b) El evento especial de alto nivel para conmemorar el Año Internacional de la Diversidad Biológica durante la sexagésimo quinta sesión de la Asamblea General en Nueva York en septiembre de 2010; y
- (c) El primer Foro Sur-Sur sobre Diversidad Biológica que se celebrará el 18 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón.

28. A continuación de este debate, el Sr. Djoghlaf presentó a los participantes información actualizada sobre los planes para el Año Internacional de la Diversidad Biológica y sobre las recientes reuniones referentes a la integración de la diversidad biológica en los programas de las reuniones del G-8 y el G-20 en 2010, con el fin de incrementar la promoción del Año Internacional.

**TEMA 6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

29. En su clausura de la reunión, el Excelentísimo Sr. Abdullah M. Alsaidi brindó un resumen de sus conclusiones y observaciones. En particular, resumió las discusiones sobre: (i) la importancia de la cooperación triangular; (ii) la incorporación de las consideraciones sobre diversidad biológica a la planificación de desarrollo a nivel nacional; (iii) la sugerencia del Sr. Ahmia para abordar y firmar memorandos de entendimiento con organismos donantes con el fin de obtener apoyo financiero para el Plan de Acción Plurianual; (iv) la importancia de la diversidad biológica como parte de la solución para mitigar y adaptarse al Cambio Climático; y (v) la necesidad de que el Sr. Djoghlaf informe a los delegados en Nueva York acerca del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Plan de Acción Plurianual sobre la cooperación Sur-Sur, y el avance logrado en cuanto a la propuesta de un Régimen internacional de acceso y participación en los beneficios.

30. El Sr. Djoghlaf concluyó la reunión agradeciendo a los miembros del Comité Directivo por haber asistido. Enfatizó que se sentía entusiasmado por los debates y tenía gran interés en trabajar conjuntamente con el Comité Directivo y el Grupo de los 77 en el camino hacia Nagoya.

31. La reunión finalizó el jueves 29 de octubre de 2009 a las 12.30 p.m.

*Anexo I*

**PROGRAMA**

<b><i>Fecha y hora</i></b>	<b><i>Tema del programa</i></b>
9 a 9.30 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de delegados en el lugar (Sala de juntas de Montreal International, 8º piso, 380 St-Antoine W.)</li> </ul>
9.30 a 10.15 a.m.	<p><i>Temas 1 y 2 Apertura de la reunión y cuestiones de organización</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Discursos inaugurales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Ahmed Djoghlaf, Secretario Ejecutivo del CDB</li> <li>Mensaje del presidente del G-77 en Nueva York, transmitido por el Sr. Mourad Ahmia, Secretario Ejecutivo del G-77</li> <li>Profesor James Seyani, Malawi, miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes</li> <li>Dr. Spencer Thomas, Granada, Presidente del OSACTT 14</li> <li>Excelentísimo Sr. Abdullah M. Alsaidi, Yemen, Presidente electo del G-77 para 2010</li> <li>Otras alocuciones</li> </ul> </li> <li>Elección del Presidente(s) de la reunión.</li> <li>Breves actualizaciones acerca del progreso en cada una de las actividades de cooperación Sur-Sur de la organización.</li> </ul>
10.15 a 11.15 a.m.	<p><i>Tema 3 Preparación de un plan de acción plurianual sobre la cooperación Sur-Sur</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del Plan de Acción Plurianual.</li> <li>Se solicitará a los participantes que realicen comentarios.</li> <li>El Personal de la SCDB presentará comentarios enviados por Uganda.</li> </ul>
11.15 a.m. a 12 p.m.	<p><i>Tema 4 Preparación de la reunión de expertos en Kampala</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Breve presentación con aportes de Uganda.</li> </ul> <p><i>Tema 5 Fecha y lugar de la segunda reunión del Comité Directivo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de toda la hoja de ruta.</li> </ul>
12.30 p.m.	<p><i>Tema 6 Adopción del informe y clausura de la reunión</i></p> <p>El almuerzo se servirá en el vecino restaurante Osco del Intercontinental Hotel.</p>

/...

*Anexo II*

**LISTA DE PARTICIPANTES**

1. **Excelentísimo Sr. Abdullah M. Alsaidi**, Embajador, Representante Permanente de la República de Yemen ante las Naciones Unidas y Presidente electo del Grupo de los 77 para 2010, Nueva York
2. **Sr. Mourad Ahmia**, Secretario Ejecutivo, Secretaría del Grupo de los 77, Nueva York
3. **Dr. Ahmed Djoghlaf**, Secretario Ejecutivo, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal
4. **Embajador Conrod Hunte**, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas, Nueva York
5. **Sr. Spencer Linus Thomas**, Punto Focal Nacional del CDB, Presidente del OSACTT 14, Coordinador en materia de diversidad biológica, Ministerio de Finanzas, Granada
6. **Profesor James Seyani**, Miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes, Punto Focal Nacional del CDB, Director General del Herbario Nacional y Jardines Botánicos, Malawi
7. **Sra. Suhayfa Zia**, Consejera, Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Nueva York
8. **Sr. Jimmy Blas**, Segundo Secretario, Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, Nueva York
9. **Sr. Awsan Al-Aud**, Segundo Secretario, Misión Permanente de la República de Yemen ante las Naciones Unidas, Nueva York

*Secretaría*

10. **Sr. Jo Mulongoy**, Oficial del Programa, Secretaría del CDB
11. **Sr. Oliver Hillel**, Oficial del Programa, Secretaría del CDB
12. **Sra. Linda Ghanime**, Oficial del Programa, Secretaría del CDB
13. **Sra. Chantal Robichaud**, Asistente del Programa, Secretaría del CDB
14. **Sra. Camellia Ibrahim**, Asesora

/...

*Anexo III*

**PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO**

**A. Visión**

1. El Plan de Acción Plurianual para la Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo está enfocado en los vínculos entre la diversidad biológica, el desarrollo y el bienestar de los seres humanos. Su objetivo es fortalecer la cooperación Sur-Sur y los arreglos triangulares como complemento y apoyo a la cooperación Norte-Sur<sup>4</sup> en la aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, en la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre la Diversidad Biológica, y en la conquista de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en particular los Objetivos 1 y 7). Además, el Plan de Acción Plurianual apoyará la aplicación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el período 2011-2020, que integrará la visión sobre diversidad biológica para 2050 y el objetivo sobre diversidad biológica para 2020 a ser adoptados por la Conferencia de las Partes en su décima reunión en Aichi/Nagoya, Japón, del 19 al 29 de octubre de 2010. Por lo tanto, el Plan de Acción Plurianual incluye lo siguiente en su visión general:

(a) La cooperación Sur-Sur a través de este Plan de Acción no reemplazará la cooperación Norte-Sur, sino que complementará y apoyará la cooperación triangular. Además, las inversiones en cooperación Sur-Sur no son un sustituto de la indispensable inversión Norte-Sur, incluyendo aquella a través de la tradicional Asistencia Oficial para el Desarrollo destinada a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

(b) El Plan de Acción colabora con el objetivo general de incorporar las consideraciones sobre diversidad biológica en los sectores pertinentes de desarrollo y en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales a niveles nacionales y regionales;

(c) El Plan de Acción Plurianual (como complemento de la Plataforma de Desarrollo para el Sur<sup>5</sup> lanzada por el Grupo de los 77 en junio de 2008 en la decimosegunda sesión del Comité intergubernamental de seguimiento y coordinación sobre la cooperación económica entre los países en desarrollo (IFC-XII) en Yamoussoukro, Costa de Marfil) proporciona una oportunidad para movilizar a los miembros del G-77 en relación con la diversidad biológica, y energizar al G-77 para contribuir con el Convenio sobre la Diversidad Biológica como plataforma de negociación que agrega valor facilitando posiciones comunes para los países en desarrollo.

(d) El Plan de Acción apoya la incorporación de las consideraciones sobre diversidad biológica en procesos de integración regionales, acuerdos de cooperación y programas de desarrollo regionales y subregionales<sup>6</sup>, y programas interregionales Sur-Sur;

(e) Sirve a las Partes y a organizaciones regionales e internacionales facilitando los proyectos y programas orientados a la conservación conjunta y uso sostenible de ecosistemas transfronterizos, evitando la duplicación de esfuerzos;

---

<sup>4</sup> Impulsada por la Conferencia de las Partes en el párrafo 2 de la decisión IX/25.

<sup>5</sup> La Plataforma de Desarrollo para el Sur del Grupo de los 77 se encuentra en <https://www.cbd.int/doc/meetings/ssc/emssc-01/other/emssc-01-platform-en.doc>.

<sup>6</sup> Tal como fueron impulsados por la Conferencia de las Partes en el párrafo 2 de la decisión IX/25.

(f) Se reconoce que foros tales como el Grupo de los 15,<sup>7</sup> el Grupo de países megadiversos afines (LMMC)<sup>8</sup> o el Foro de diálogo entre India-Brasil-Sudáfrica (IBSA)<sup>9</sup> se han creado recientemente con el fin de fomentar la cooperación e incrementar la solidaridad e interdependencia de los países en desarrollo. El LMMC se estableció en el contexto de la aplicación del Convenio, dando pruebas de que la aplicación de los tres objetivos del Convenio ofrece una oportunidad única de enriquecer la cooperación Sur-Sur. Por lo tanto, el Plan de Acción incluye la visión de una profunda cooperación con tales foros pertinentes;

(g) El Plan de Acción Plurianual apoya la aplicación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el período 2011-2020 y sus objetivos, metas e indicadores asociados, utilizando esto como un marco guía para acciones coordinadas entre los socios del sur para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica e incorporar consideraciones en materia de diversidad biológica a políticas, programas, estrategias y procesos de planificación multisectoriales. La duración del Plan de Acción Plurianual coincidirá con la línea de tiempo del Plan Estratégico del Convenio para 2011-2020, tomando en cuenta los hitos incluidos en el Plan Estratégico;

(h) La aplicación del Plan de Acción requiere un enfoque de múltiples partes interesadas, incluyendo instituciones académicas, el sector privado, aliados de desarrollo, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de comunidades locales y pueblos indígenas;

(i) El Plan de Acción se concibe como facilitador de un intercambio de información bidireccional: (i) aportes a los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica por parte de los miembros del Grupo de los 77 respecto de sus prioridades para la cooperación Sur-Sur, así como también las formas en que los países miembros están aplicando el Convenio sobre la Diversidad Biológica a niveles nacionales y regionales; y (ii) integración de información acerca del trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica en iniciativas, acuerdos y procesos paralelos de cooperación Sur-Sur;

(j) El Plan de Acción reconoce las necesidades específicas de los países menos adelantados (PMA) y pequeños estados insulares en desarrollo (PEID);

(k) El Plan de Acción Plurianual apoya las anteriores declaraciones y planes de acción del Grupo de los 77 sobre cooperación Sur-Sur, a saber, el Programa de acción de Caracas (1981), la Declaración del Cairo sobre cooperación económica entre países en desarrollo (1986), la Declaración y plan de acción de San José (1997), la Declaración de Bali y el Plan de acción de Bali sobre cooperación regional y subregional de los países en desarrollo (1998), la Declaración de la Cumbre del Sur y el Plan de acción de La Habana (2000), la Declaración de Marruecos sobre cooperación Sur-Sur y el Marco de Marruecos para la aplicación de la cooperación Sur-Sur (2003), y la Declaración de Doha y el Plan de acción de Doha (2005). Además, agrega valor adicional al resaltar la importancia de las consideraciones en materia de diversidad biológica para la cooperación Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur.

## **B. Objetivos**

2. El Plan de Acción Plurianual para la Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo tiene los siguientes objetivos:

<sup>7</sup> El G-15 está compuesto por Argelia, Argentina, Brasil, Chile, Egipto, India, Indonesia, Jamaica, Kenia, Nigeria, Malasia, México, Perú, Senegal, Sri Lanka, Venezuela y Zimbabwe.

<sup>8</sup> El grupo LMMC se formó en 2002 por iniciativa de México. Incluye 17 países, a saber, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, República Democrática del Congo, Ecuador, India, Indonesia, Kenia, Malasia, Madagascar, México, Perú, Filipinas, Sudáfrica y Venezuela.

<sup>9</sup> Es posible encontrar información sobre el Foro de diálogo IBSA en <http://www.indianembassy.org.br/port/relations/ForumForCo-operation.htm>.

(a) Proporcionar un marco para que las Partes, organismos, comisiones y bancos de desarrollo e instituciones regionales desarrollen e implementen proyectos y actividades sobre cooperación Sur-Sur en relación con la diversidad biológica utilizando un enfoque común a fin de facilitar la coordinación, recaudación de fondos y aplicación;

(b) Alentar a las Partes y organizaciones regionales e internacionales a apoyar la cooperación Sur-Sur y triangular facilitando proyectos y programas orientados a la conservación conjunta y uso sostenible de ecosistemas transfronterizos para contribuir aún más a detener la pérdida de diversidad biológica;<sup>10</sup>

(c) Intercambiar conocimientos y capacidades técnicas (incluida la transferencia de tecnología innovadora con poco capital), así como también experiencias, lecciones aprendidas y prácticas óptimas sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, e incorporación de consideraciones sobre diversidad biológica a la planificación, acuerdos, estrategias y programas multisectoriales, identificando correspondencias óptimas entre la tecnología disponible y las necesidades evaluadas en los países receptores;

(d) Practicar y fomentar la colaboración en la investigación sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, incluyendo el análisis de lagunas y evaluaciones estratégicas conjuntas, la identificación de oportunidades beneficiosas para todos los involucrados y la identificación de fortalezas en común;

(e) Desarrollar asociaciones de colaboración con múltiples partes interesadas, incluyendo la sociedad civil y responsables de tomar decisiones a lo largo de los sectores de desarrollo y el sector privado, con el fin de desarrollar recursos humanos y fortalecer las instituciones del Sur;

(f) Movilizar y mejorar sustancialmente, para el 2020, recursos para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a través del desarrollo de propuestas y recaudación de fondos en conjunto así como también arreglos triangulares;

(g) Identificar mecanismos orientados al mercado y al comercio para que las innovaciones tecnológicas favorezcan la diversidad biológica (asociaciones público-privadas), incluyendo la integración de consideraciones sobre diversidad biológica en acuerdos pertinentes de comercio regional y la incorporación de la diversidad biológica en paisajes y sectores productivos; y

(h) Alentar la cooperación Sur-Sur como un enfoque para fortalecer el intercambio de prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la preparación, actualización y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP) a través de foros y mecanismos apropiados, tal como lo solicita la Conferencia de las Partes en su decisión IX/8.

### **C. Aplicación**

3. La aplicación del Plan de Acción estará liderada por el Comité Directivo en estrecha consulta con la presidencia del Grupo de los 77 y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como también con múltiples socios interesados. Esta estructura se encuentra ilustrada bajo la sección sobre el Mecanismo de sociedades y coordinación, y se considera que las acciones delineadas debajo están interrelacionadas. Además, el Plan de Acción reconoce la necesidad de mantener flexibilidad en su estrategia de aplicación con el fin de tomar en cuenta los cambios en las prioridades nacionales y regionales, así como también las futuras decisiones de la Conferencia de las Partes.

4. La aplicación del Plan de Acción Plurianual para la Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo se hará en conjunto con procesos paralelos pertinentes tales como la Unidad

---

<sup>10</sup> Párrafo 5, decisión IX/25 de la Conferencia de las Partes.

de cooperación Sur-Sur del PNUD, el Comité de alto nivel sobre cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas, y la iniciativa del PNUMA coordinada según el Plan estratégico de Bali para apoyo tecnológico y creación de capacidad. Se espera que la asociación con las iniciativas coordinadas por el PNUD y el PNUMA promoverán una mejor incorporación de las consideraciones sobre diversidad biológica en actividades sobre el terreno, por ejemplo, involucrando las oficinas del PNUD en los distintos países.

### *1. Temas*

5. La cooperación Sur-Sur atraviesa todos los programas de trabajo y asuntos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por ejemplo, las decisiones adoptadas en la octava y novena reunión de la Conferencia de las Partes mencionan específicamente la cooperación Sur-Sur en 18 Programas de trabajo del Convenio. Además, los temas definidos como prioritarios por la Mesa de la Conferencia de las Partes y la Hoja de ruta de Nagoya son importantes para resaltar la cooperación Sur-Sur y se beneficiarán con su aplicación. Tomando en cuenta la amplia trascendencia de la cooperación Sur-Sur, una lista de ejemplo de temas clave incluye, sin limitación, los siguientes temas:

- (a) Desarrollo de marcos legislativos nacionales para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios;
- (b) Protección del conocimiento tradicional (Artículo 8(j) del Convenio);
- (c) Áreas protegidas (incluidas las concesiones, turismo, y conservación conjunta y uso sostenible de ecosistemas transfronterizos);
- (d) Uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica;
- (e) Cambio climático y sus impactos sobre la diversidad biológica, el papel que puede cumplir la diversidad biológica en las estrategias de adaptación y mitigación, el impacto del cambio climático sobre los bosques, tierras áridas e islas;
- (f) Desertificación y degradación de la tierra;
- (g) Incorporación de consideraciones sobre diversidad biológica en acuerdos de cooperación regionales y subregionales (decisión IX/25); y
- (h) Seguridad de la biotecnología, responsabilidad y compensación.

### *2. Modalidades*

6. En base a la visión y lista de objetivos, las siguientes modalidades pueden considerarse como representativas para la aplicación del Plan de Acción:

- (a) Tal como lo solicitó la Conferencia de las partes en su decisión IX/25, involucrar a organizaciones regionales y subregionales será importante para el éxito de la aplicación del Plan de Acción y para promover la incorporación de consideraciones sobre diversidad biológica en acuerdos de cooperación regionales y subregionales. Las organizaciones OTCA, ASEAN, CAMARE de la Liga de países árabes, CARICOM, CCAD (bajo el Sistema de Integración Centroamericana), COMIFAC, Comunidad Andina, ECOWAS, Mercosur, NEPAD, OEA, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y el SPREP ya han estado estrechamente vinculados al Convenio sobre la Diversidad Biológica en la promoción del programa de incorporación.<sup>11</sup> El Plan de Acción Plurianual busca involucrar a todas las

<sup>11</sup> La mayoría de estas organizaciones estuvieron involucradas en la serie mundial de talleres de desarrollo de capacidad sobre Estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, que fueron un componente integral de la revisión en profundidad de dos años de duración acerca de los objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico del CDB.

organizaciones regionales, Comisiones Económicas y Bancos regionales de desarrollo pertinentes en sus esfuerzos destinados a generar conciencia del papel fundamental de la diversidad biológica en el desarrollo sostenible, los riesgos y costos asociados con la pérdida de diversidad biológica, y la importancia del papel que cumple la cooperación Sur-Sur en la aplicación de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica a escala nacional, regional e internacional. Este compromiso asistirá en la creación de un entorno favorable para:

- (i) Iniciativas transfronterizas de conservación y gestión de recursos (por ejemplo, en el caso de áreas protegidas, cuencas forestales y cuencas hidrográficas que atraviesan fronteras entre países;<sup>12)</sup>
- (ii) Programas de intercambio y asociaciones institucionales para la creación de capacidad (combinando recursos para crear redes de investigación u organismos de aplicación, centros de excelencia);
- (iii) Recursos humanos: programas conjuntos de capacitación, intercambios o trasladados temporales de expertos y asesores, visitas de estudio, designación de agregados y pasantías;
- (iv) Estrategias conjuntas para la aplicación de las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y
- (v) Marcos políticos, herramientas legales y voluntarias y mecanismos de incentivos, incluyendo la reducción de barreras (es decir, aduanas, visas, burocracia) para la cooperación Sur-Sur en el campo tecnológico y técnico;

(b) En los últimos años, una serie de organizaciones regionales han apoyado la preparación de estrategias y/o planes de acción regionales sobre diversidad biológica. Estas estrategias y planes respaldan al Plan de Acción Plurianual, ya que proporcionan una plataforma importante y concreta para la cooperación Sur-Sur al generar oportunidades para intercambios interregionales de información, coordinar proyectos transfronterizos, mejorar la comunicación entre países vecinos sobre asuntos relacionados con la diversidad biológica, y llamar a la acción en cuanto a la incorporación de la diversidad biológica en los programas de comercio y desarrollo;

(c) Las Partes identificarán y compilarán la información existente sobre la cooperación Sur-Sur para informar mejor a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de las actividades que estén teniendo lugar, para que ésta pueda, a su vez, rendir cuentas a las Partes;

(d) Las Partes estarán invitadas a incluir, en sus futuros Informes Nacionales, información sobre cómo han aplicado o apoyado la cooperación Sur-Sur.

(e) Involucrar a universidades, centros de excelencia y ONGs especializadas en los vínculos entre la diversidad biológica, el desarrollo y la reducción de la pobreza es fundamental para el éxito de la aplicación del Plan de Acción Plurianual. Los ejemplos incluyen los centros bajo CIFOR y CGIAR, así como el Centro del Sur. También son importantes la Academia de Ciencias del Mundo en Desarrollo y la Red del Tercer Mundo de Organizaciones Científicas. Las instituciones que se especializan en la diversidad biológica, tales como el Centro ASEAN para la Diversidad Biológica con sede en Filipinas, también son socios importantes. Por último, el Comité Directivo debería explorar alianzas con nuevos centros dedicados a la cooperación Sur-Sur en materia de ciencia y tecnología, tales como el Centro internacional para la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación (ISTIC) de la UNESCO en Kuala Lumpur;

---

<sup>12</sup> Párrafo 5 de la decisión IX/25 de la COP.

(f) El Mecanismo de facilitación (CHM) y el Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología (BCH) son especialmente aptos como herramientas para facilitar la cooperación Sur-Sur en el ámbito científico y técnico, así como el intercambio de información, y por lo tanto son fundamentales para la aplicación exitosa del Plan de Acción Plurianual. Más específicamente, es posible incorporar un portal web al CHM para proporcionar una base de datos de estudios de casos relacionados con la cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica y el desarrollo, referencias importantes, enlaces de Internet y fuentes con más información. Deberían establecerse vínculos con otros CHM pertinentes tales como la Web de Información para el Desarrollo (WIDE) del PNUD y los mecanismos de facilitación del PNUMA para el Plan estratégico de Bali y la Cooperación Sur-Sur. La coordinación entre estos mecanismos de facilitación es necesaria para aprovechar al máximo estos recursos. La información también debería compartirse a través de conferencias, seminarios y talleres en persona o en línea. Además, la creación de una lista de conocimientos especializados que correlacionaría las necesidades de los países con los conocimientos disponibles sería fundamental para la aplicación efectiva del Plan de Acción Plurianual. Esta lista podría estar disponible a través del mecanismo de facilitación (CHM);

(g) Desarrollar una estrategia de comunicación y sensibilización pública para el Plan de Acción es importante y ayudará a hacer posible su aplicación. El Comité Directivo discutirá los elementos de esta estrategia de comunicación, tales como:

- (i) Tipos de materiales de comunicación;
- (ii) Lugares apropiados para la difusión;
- (iii) Desarrollo de un portal de Internet bajo el CHM y BCH; y
- (iv) Los papeles y responsabilidades de los socios en la coordinación de esta tarea;

(h) Organizar reuniones y conferencias internacionales para los socios clave del Plan de Acción en los márgenes de la Conferencia de las Partes, tales como el Foro sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo que se organizará durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes a realizarse en Nagoya, Japón, en octubre de 2010, dará impulso a la aplicación del Plan de Acción y la integración de nuevos objetivos y prioridades;

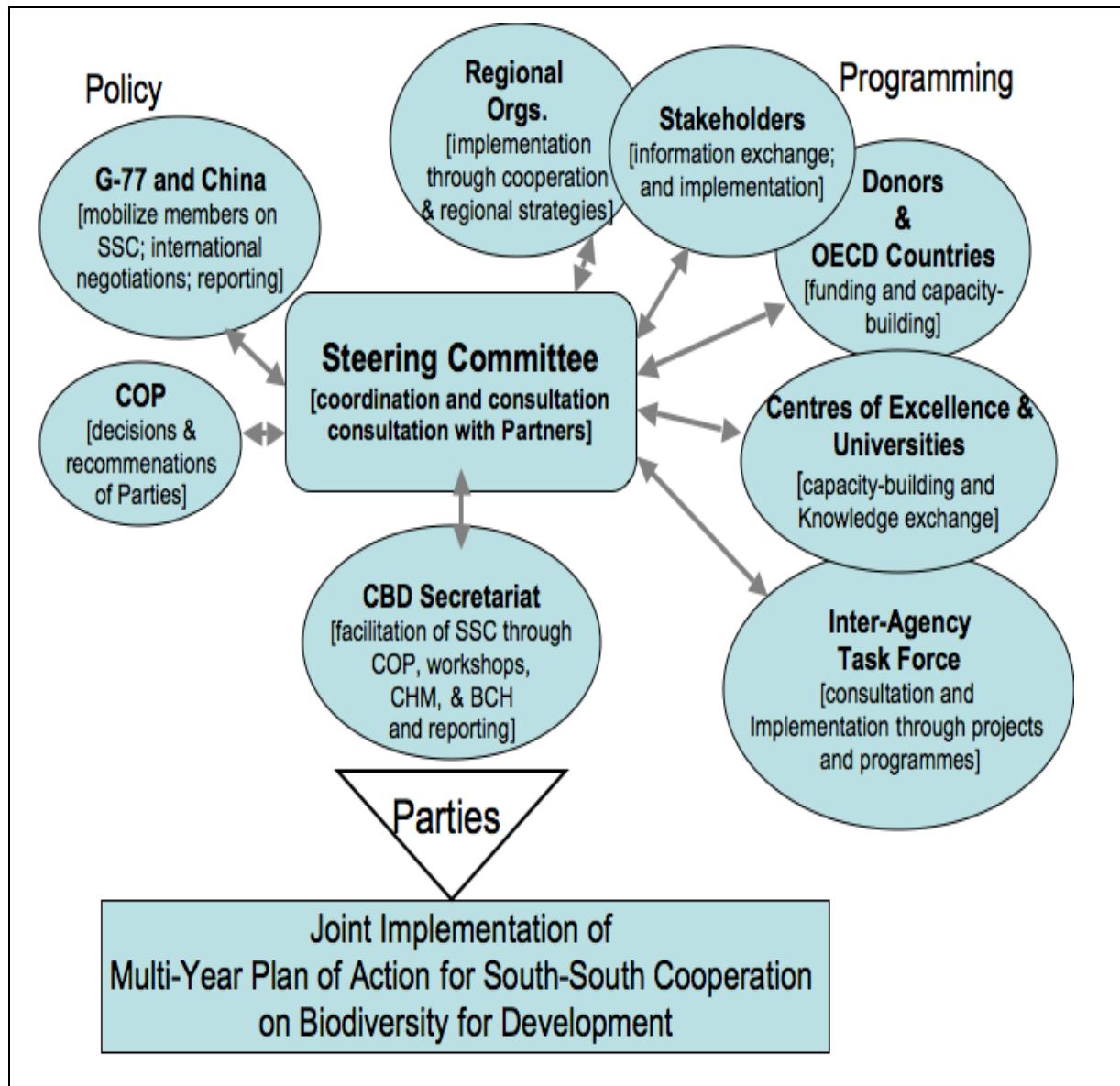
(i) Generar conciencia sobre los temas relacionados con la diversidad biológica entre los negociadores involucrados en otras negociaciones Sur-Sur y Sur-Norte, por ejemplo, a través de la organización de consultas y reuniones informativas con colegas pertinentes a lo largo de organismos gubernamentales y ministerios con anterioridad a esas negociaciones, ayudará a incorporar las consideraciones sobre diversidad biológica en la cooperación internacional más tradicional, así como también en programas importantes de cooperación a nivel regional, tales como infraestructura, comercio y desarrollo;

(j) Las modalidades para la aplicación del Plan de Acción Plurianual se ubican tanto en la categoría de creación de políticas como de programación. La visión para el Plan de Acción es que se aplique a nivel de políticas por el Grupo de los 77, las secretarías de organizaciones regionales, y a través de las propias Partes como resultado de sus decisiones negociadas en la Conferencia de las Partes. A nivel de programación, la visión para el Plan de Acción es que se aplique integrando y desarrollando alianzas con una serie de socios clave que pueden movilizar caminos concretos de cooperación en el terreno a escala nacional, regional e internacional. Esto se encuentra ilustrado y analizado con más detalle en la siguiente sección.

**D. Asociaciones y mecanismo de coordinación**

7. Durante la Reunión de expertos de 2008 para la Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo, se propuso la creación de un Comité Directivo formado por actuales y anteriores Presidentes del Grupo de los 77 (Sudáfrica, Antigua y Barbuda, Sudán y Yemen, el próximo presidente para 2010) además del presidente de la sesión de intercambio de ideas de 2006 (Malawi) y el Presidente del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (Granada), para asistir en la preparación y aplicación del Plan de Acción Plurianual sobre la Cooperación Sur-Sur, definido a través de la decisión IX/25 de la Conferencia de las Partes en el Convenio. Un Grupo de tareas interinstitucional fue propuesto para apoyar al Comité Directivo, incluyendo la Unidad Especial para la Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FAMM) y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Durante las consultas para la preparación del Plan de Acción Plurianual se propuso que el Comité Directivo se reúna por lo menos una vez al año en las márgenes de las reuniones apropiadas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

8. La aplicación también estará coordinada con los organismos de las Naciones Unidas y actores clave, tales como centros de excelencia y organizaciones regionales y sus secretarías. Consultas más amplias basadas en temas tales como la aplicación en el ámbito de la programación podrían involucrar a otras partes interesadas pertinentes tales como donantes, comisiones económicas, bancos regionales de desarrollo, LMMC, representantes del sector privado, ONGs y organizaciones de pueblos indígenas, según corresponda y por invitación del Comité. El Comité Directivo podría desear considerar el papel de un consejo asesor que podría incluir países y donantes bajo la Organización para Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), por ejemplo para aconsejar sobre oportunidades de financiación. Además, talleres regionales de desarrollo de capacidad organizados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con programas específicos de trabajo (tales como los talleres regionales sobre áreas protegidas) así como también los amplios Mecanismos del Convenio (tales como NBSAP e Informes Nacionales), ofrecen oportunidades concretas para la cooperación Sur-Sur y además han sido acogidos con beneplácito por las Partes. Las asociaciones y coordinación mencionadas anteriormente se encuentran ilustradas en el siguiente diagrama.



English	Spanish
Policy	Política
Programming	Programación
G-77 and China [mobilize members on SSC; international negotiations; reporting]	G-77 y China (movilización de miembros sobre CSS; negociaciones internacionales; presentación de informes)
Regional Orgs. [implementation through cooperation & regional strategies]	Organizaciones regionales (aplicación a través de cooperación y estrategias regionales)
Stakeholders [information exchange; and implementation]	Partes interesadas [intercambio de información; aplicación]

Donors & OECD Countries [funding and capacity-building]	Donantes y Países de la OCDE [financiamiento y creación de capacidad]
COP [decisions & recommendations of Parties]	COP [decisiones y recomendaciones de las Partes]
Steering Committee [coordination and consultation with Partners]	Comité Directivo [coordinación y consultas con los Socios]
Centers of Excellence & Universities [capacity-building and Knowledge exchange]	Centros de Excelencia y Universidades [creación de capacidad e intercambio de conocimiento]
CBD Secretariat [facilitation of SSC through COP, workshops, CHM & BHC and reporting]	Secretaría del CDB [facilitación de la CSS a través de la COP, talleres, CHM y BCH, y creación de informes]
Inter-Agency Task Force [consultation and Implementation through projects and programmes]	Grupo de tareas interinstitucional [consulta y aplicación a través de proyectos y programas]
Parties	Partes
Joint implementation of Multi-Year Plan of Action for South-South Cooperation on Biodiversity for Development	Aplicación conjunta del Plan de Acción Plurianual para la Cooperación Sur-Sur sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo

9. El Comité Directivo asegurará la revisión del estado de la aplicación del Plan, a través de los mecanismos existentes de revisión del Convenio tales como el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI), además de revisiones en profundidad de los programas de trabajo del Convenio.

10. Con el fin de coordinar eficientemente las tareas, el Comité Directivo podría desear considerar la identificación de puntos focales dentro del Comité que estarán a cargo de ciertos asuntos tales como la coordinación con socios donantes, coordinación de mecanismos de aplicación, y el monitoreo y presentación de informes sobre el progreso.

#### ***E. Monitoreo y presentación de informes***

11. En cada Conferencia de las Partes, se solicitará al Comité Directivo la presentación de un informe sobre la aplicación del Plan de Acción, procurando recibir aportes de participantes tales como organismos regionales y de Naciones Unidas. Además, el Comité Directivo podría informar regularmente en reuniones clave del Grupo de los 77, a la Comisión de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de las Partes.

12. El Comité Directivo, en consulta con sus socios clave, identificará hitos para medir el éxito con el fin de guiar las evaluaciones y presentación de informes. Los indicadores utilizados podrían incluir:

- (a) Cantidad de eventos;
- (b) Cantidad de proyectos;
- (c) Cantidad de asociaciones creadas;

(d) Volumen de fondos generados y dedicados a apoyar la cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica; y

(e) La cantidad de personas capacitadas en las áreas mencionadas anteriormente en virtud de las modalidades.

Además, este proceso de evaluación debería incluir una revisión periódica de las prioridades y objetivos con el fin de integrar nuevas decisiones de la Conferencia de las Partes así como también nuevas prioridades del Grupo de los 77.

13. La medición del éxito del Plan de Acción se vería muy beneficiada con la presentación de informes sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular dentro de la ayuda internacional orientada a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Al colaborar con este objetivo, el Grupo de los 77 podría sugerir que los países en desarrollo y emergentes informen al Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la cooperación Sur-Sur como parte de sus informes nacionales, y que los donantes, incluyendo la OCDE y el FMAM, identifiquen la cooperación triangular para que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica pueda asistir al Comité Directivo en sus esfuerzos para monitorear la financiación de la cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica.

#### **F. Financiación**

14. Se sugiere que el Grupo de los 77 identifique una vía de financiación en particular, orientada específicamente a la diversidad biológica para el desarrollo y a financiar la aplicación de este Plan de Acción. Ésta debería tomar en cuenta lo siguiente:

(a) Crear un medio para el uso innovador de la asistencia externa, por ejemplo, a través de asociaciones con el sector privado y ONGs;

(b) Involucrar y vincularse con mecanismos de financiación nuevos e innovadores que se estén discutiendo y formulando en otras áreas tales como el cambio climático, pagos por servicios de ecosistemas, y la Reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación forestal (REDD), por nombrar a algunos;

(c) Explorar oportunidades presentadas por reformas fiscales ambientales, incluyendo modelos impositivos e incentivos fiscales innovadores para lograr los tres objetivos del Convenio;

(d) Alentar a los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para complementar e igualar las inversiones en cooperación Sur-Sur a través de cooperación triangular;

(e) Utilizar y optimizar las formas tradicionales de financiamiento, incluyendo aquel proveniente de cooperación triangular con organismos de desarrollo, donantes bilaterales y multilaterales, y organismos de aplicación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);

(f) Destinar asignaciones de presupuestos nacionales; y

(g) Mejorar las fuentes de financiación tales como el Fondo fiduciario Pérez-Guerrero y el Fondo fiduciario voluntario para la cooperación Sur-Sur.

15. El Comité Directivo tal vez desee analizar junto con el FMAM la posibilidad de colaborar con los esfuerzos para aplicar el Plan de Acción Plurianual a nivel de proyectos concretos con el fin de expandir más las oportunidades de desarrollo de capacidad. Esto podría lograrse, por ejemplo, a través de:

- (a) Destinar porcentajes específicos de fondos para la cooperación Sur-Sur y cooperación triangular;
- (b) Continuar apoyando la creación de capacidad en la cooperación Sur-Sur dentro de los proyectos actuales.

#### **G. Próximos pasos**

16. Este Plan de Acción será presentado por el Presidente del Grupo de los 77 para su consideración y adopción en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica programada para octubre de 2010 en Nagoya, Japón. Estará vinculado a otros procesos de cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas y convenios relacionados, a fin de optimizar la visibilidad y coordinar esfuerzos. El Comité Directivo podría considerar proponer la cooperación Sur-Sur como una estrategia en la revisión actual del Plan Estratégico del Convenio.

17. Como parte del proceso en el camino hacia la décima reunión de la Conferencia de las Partes que se realizará en Nagoya, Japón, en octubre de 2010, el Plan de Acción Plurianual se debatirá y se revisarán sus elementos en las siguientes reuniones:

- (a) Tercera reunión del Grupo de trabajo para la revisión de la aplicación del Convenio que se celebrará en Nairobi del 24 al 28 de mayo de 2010;
- (b) Una reunión de consulta de expertos a realizarse en Kampala, Uganda, del 31 de mayo al 2 de junio de 2010;
- (c) Una reunión de alto nivel del Grupo de los 77 para adoptar el Plan en julio/agosto en Abidjan;
- (d) Tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 que se celebrará en África en 2010 antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes; y
- (e) Un evento especial de alto nivel a realizarse en septiembre de 2010 en Nueva York, conjuntamente con la sexagésimo quinta sesión de la Asamblea General para conmemorar el Año Internacional de la Diversidad Biológica.

18. A solicitud de la Conferencia de las Partes, un Foro sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo se organizará el 18 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón, justo antes del comienzo de la décima reunión de las Partes en el Convenio de la Diversidad Biológica. Ésta será una gran oportunidad para presentar el Plan de Acción.

19. Otras oportunidades importantes para resaltar el desarrollo del Plan de Acción se darán durante el próximo Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, que se celebrará el 19 de diciembre de 2009, y durante la Conferencia de Alto Nivel para la Cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas del 1 al 3 de diciembre.

20. La hoja de ruta para la adopción del Plan incluirá tres pasos principales. En primer lugar, se espera que el Grupo de los 77 respalde el Plan de Acción en el próximo Comité de alto nivel sobre cooperación Sur-Sur. Tal como lo solicitó la novena reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica realizará un informe sobre la preparación del Plan de Acción Plurianual sobre la Cooperación Sur-Sur para revisión por la Conferencia de las Partes en su décima reunión. En la décima reunión de la Conferencia de las Partes, Yemen, como futuro Presidente del Grupo de los 77, coordinará una propuesta oficial del Plan de Acción Plurianual a la Conferencia de las Partes en conjunto con una declaración a realizarse en el segmento ministerial de la Conferencia. Se

espera el apoyo de Argelia, Antigua y Barbuda, Granada, Malawi, Filipinas, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Uganda y Yemen.

-----